



RESOLUCIÓN Nº 0639
NEUQUÉN 05 SEP 2014

VISTO:

El Expediente OE Nº 3490-M-2014 y la solicitud Nº 44003/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación del servicio de alquiler de grúa, solidado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 17 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Subsecretario de Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Concurso de Precios Nº 100/2014 cuyo acto de apertura operó el día 4 de Julio de 2014 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a catorce firmas del rubro, de las cuales se presentó ALTO GRUAS S.R.L.;

Que a fs. 34 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 76/77 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente, y sugiere solicitar previo a la adjudicación definitiva a la firma ALTO GRUAS S.R.L. el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente;

Que habiendo solicitado a la firma ALTO GRUAS S.R.L., el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente y habiendo transcurrido un plazo prudencial de cumplimiento sin que éste se haya materializado, corresponde desestimar a dicha firma en el renglón Nº 1 y declarar fracasado el mismo;

Que en función de lo expuesto y dada la urgencia de contratar el servicio para la realización de trabajos de poda en los tiempos previsto para ello, corresponde autorizar la contratación directa a la firma ALTO GRUAS S.R.L. encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) y c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

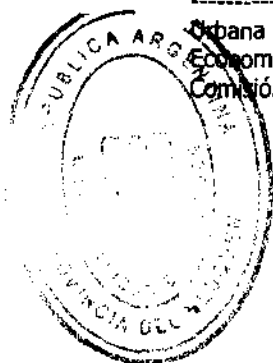
Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en el Concurso de Precios Nº 100/2014 tramitado para la contratación del ----- servicio de alquiler de grúa, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, contando con la autorización de las Secretarías de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma ALTO GRUAS S.R.L. en el renglón Nº 1, por falta de presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 76 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR FRACASADO en el Concurso de Precios Nº 100/2014 tramitado para la ----- contratación del servicio de alquiler de grúa, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, contando con la autorización de las Secretarías de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, el renglón Nº 1, por oferta inconveniente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 76 y lo expuesto en los considerandos.-



PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

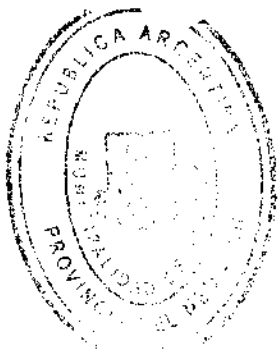


Artículo 3) Autorizar y Aprobar la Contratación Directa de la firma ALTO GRUAS S.R.L., para la contratación del servicio de alquiler de grúa, correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente, en la suma de \$ 170.400,00 (Pesos Ciento Setenta Mil Cuatrocientos), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º inciso 2 punto b) y c) de la Ordenanza Nº 7838/97 de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidase y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.



FDO.: ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GEN. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TUCUMÁN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1994
Fecha 19 / 09 / 2014